

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**VELILLA DE SAN ANTONIO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, de 26 de enero de 2011, la ordenanza reguladora de la administración electrónica del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En Velilla de San Antonio, a 31 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Julio Sánchez Alarilla.

(03/4.075/11)